

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

*Ado
Contratacion
23/12/2016
0245
3 Disy Publ.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00925

EXPEDICION DEL CDP: 2016/12/23
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: SUMINISTRO DE 10.000 KILOS DE POLICLORURO DE ALUMINIO Y SUMINISTRO DE 5.45
0 KILOS DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULAR

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220201	Sustancias Quimicas y Reactivos	19,293,700
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		19,293,700



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
 Versión: 7
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, 23 de diciembre de 2016

Código	OM	Consecutivo	258
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Los consumos de coagulante en las plantas El Llano y Campoalegre han aumentado de manera inusual debido al invierno de las últimas semanas, situación que se evidencia en el cuadro de inventarios de insumos químicos actualizado al día de hoy, en el cual se muestra que la existencia para estas dos plantas es demasiado bajo.

FECHA	19/12/2016	
SECCIONALES	SAG	PAC
	INVENTARIO EN PLANTA	
CHINCHINA CAMPOALEGRE	150	6.303
PLANTA EL LLANO	4.575	14.960
SUPIA	925	660

Para el caso de la planta Campoalegre, los consumos para los meses de octubre y noviembre se han incrementado hasta en 200%, pues esta planta abastece las plantas de Cuervos, Arauca y Neira.

De acuerdo a lo descrito se hace necesario comprar 10.000 kilos de policloruro de Aluminio, y 5.450 kilos de sulfatos de aluminio granular por valor de \$19.293.700

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- Suministro de 10.000 kilos de policloruro de aluminio y 5.450 kilos de sulfatos de aluminio granular de acuerdo a la programación de la Sección Técnica y Operativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las cantidades y en las plantas de tratamiento establecidas.
- Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para cada entrega de los insumos los siguientes soportes, SIN EXCEPCIÓN:
 - ✓ Reporte en original del análisis de calidad de los insumos, donde se indique el lote que debe corresponder al producto entregado.

Copia del Procedimiento (s) utilizado (s) en las pruebas realizadas a los Insumos.

- ✓ Características de embalaje de los insumos.
- ✓ el contratista deberá asumir el costo de análisis de calidad realizado con el laboratorio de aguas de la Universidad Tecnológica de Pereira o con la Universidad Nacional de Colombia, para cada entrega o para cada lote si varias entregas corresponden al mismo lote de producción. EMPOCALDAS

se encargará del transporte de las muestras al laboratorio. Parámetros a analizar: densidad, contenido de Aluminio como Al₂O₃, y basicidad.

Nota: Los costos de todos los ensayos y reportes que se exigen deben estar incluidos en los precios cotizados para el suministro.

De acuerdo a los resultados Empocaldas podrá solicitar cambios al producto y el proponente estará en capacidad de suministrar las cantidades solicitadas para operar las plantas. En todo caso estos productos no podrán exceder su valor frente al insumo contratado.

- El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato, incluido el transporte, cargue y descargue del insumo.
- El contratista deberá incluir el precio unitario del suministro las Estampilla pro Universidad, Estampilla Pro desarrollo y Estampilla pro hospital Santa Sofía, y adulto mayor .
- El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el suministro de insumos especificados en el contrato.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia mínima específica en el suministro 50 TON de PAC en los últimos dos (2) años para empresas de servicios públicos domiciliarios.

Dicha experiencia deberá sustentarse con certificaciones anexas expedidas por el cliente, que indiquen como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono Objeto del contrato Fecha de iniciación y terminación del contrato Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono Valor del Contrato

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario Incluye IVA del 16%	Valor Total
Policloruro de aluminio PAC	2132	10.000	kilos	1392	\$13.920.000
Sulfato de aluminio granulado	2263	5.450	Kilos	986	\$5.373.700

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Familia: Minerales, minerales metálicos y metales Código	11100000
Familia: Compuestos y mezclas	12350000

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Suministro de 10.000 kilos de policloruro de aluminio y suministro de 5.450 kilos de sulfatos de aluminio granular .

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

Hasta 31 de diciembre de 2016

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

La propuesta debe incluir análisis de calidad realizado por un laboratorio acreditado, que muestre la información técnica que se solicita en las especificaciones particulares del insumo, y que le permita a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. evaluar correctamente si los insumos que se propone suministrar, cumplen como mínimo con las especificaciones técnicas aquí solicitadas. El reporte debe tener fecha de expedición posterior a la fecha de apertura de la presente invitación.

El PAC debe ser:

Con una densidad entre 1,31 gr/ml - 1.33 gr/ml
Contenido de Aluminio como Al₂O₃ de 18-21%.
Basicidad 70% mínimo

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

El producto deberá ser puesto en las plantas de tratamiento de:
Chinchiná Campoalegre – 10.000 kilos de policloruro de aluminio
La Dorada el Llano 5.450 kilos de sulfatos de aluminio granular .

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

El sulfato de aluminio sólido debe ser empacado en sacos de polipropileno con bolsa interior de polietileno y con contenido neto de 25 kilogramos; rotulándose el empaque con la siguiente información: contenido, peso neto, nombre del fabricante y número de lote.

El transporte debe efectuarse a granel en carrotaques de materiales plásticos o que sean inertes a la acidez del producto, deben ser sellados y provistos de venteo apropiado de acuerdo al carácter higroscópico del producto.

El vehículo que transporte el producto debe ser de una capacidad 10 a 18 toneladas y dotado de una motobomba para elevar el producto cuya instalación debe ser eléctrica a 220 voltios. Cada despacho debe acompañarse de un certificado de análisis de los parámetros de calidad de acuerdo

con las Normas Técnicas Colombianas y una muestra debidamente empacada y rotulada identificando el lote.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente EL CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio de EL CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral.

2.7 VALOR ESTIMADO SIN IVA: 16.632.500

2.8 VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 19.293.700

2.9 RUBRO PRESUPUESTAL: 220201

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.7. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	x	Obra	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra	Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.8. TIPO DE CONTRATACIÓN							



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Directa	Invitación	x	Invitación Pública	Otros
---------	------------	---	--------------------	-------

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

Asistente de pantas

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SOLICITADO POR:

Firma
Nombre
Cargo

NUBIA JANETH GALVIS G.
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

APROBADO POR

Firma
Nombre
Cargo

SERGIO HUMBERTO LOPERA
JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.